

## **Título I, Programas de la Parte A**

El programa federal Título I, Parte A hace posible ampliar los programas educativos básicos que ofrecen la escuela y el distrito con servicios e intervenciones que ayudan a los estudiantes con dificultades. Título I, Parte A es uno de los muchos programas regidos por la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA).

Hay dos tipos de programas que las escuelas pueden financiar a través del Título I, Parte A, **Asistencia para toda la escuela** y **Asistencia específica**.

**Asistencia para toda la escuela** significa que todos los estudiantes, según sus necesidades académicas, son elegibles para recibir la instrucción adicional que financiará este programa federal.

**Asistencia dirigida** permite brindar los mismos beneficios pero solo a estudiantes seleccionados según sus necesidades académicas.

★ *La escuela primaria Levi Leonard es una escuela de Título I de asistencia específica.*

### **Su derecho a saber**

ESEA ordena a las escuelas y distritos que notifiquen a los padres sobre los siguientes requisitos claves de un programa Título I, Parte A.

- Cualificación profesional de profesores y paraprofesionales que instruyen
- Boleta de calificaciones individual que te permite saber cómo está progresando tu hijo
- El DPI( Departamento de Instrucción Pública) publica anualmente los informes de responsabilidad de la ESSA. Estos informes explican las identificaciones que hace ESSA y sus estimaciones, y también comparan el desempeño de escuelas y grupos de estudiantes con el de otras escuelas y otros grupos de estudiantes en todo el estado. Los resúmenes públicos de la ESSA y del distrito se publican [aquí](#)

### **Su derecho a saber - Cualificaciones profesionales de los docentes**

Los padres de niños que asisten a escuelas que reciben fondos del Título I, Parte A, tienen derecho a solicitar y recibir información sobre las cualificaciones de los educadores que enseñan a sus hijos las materias básicas.

- Lectura

- Lenguaje
- Matemáticas

Lo mismo se aplica a los paraprofesionales que instruyen. Como mínimo, la información que reciba debe explicar estos tres componentes esenciales de las calificaciones de un educador.

- Si el maestro cumplió o no con las calificaciones estatales y los requisitos de certificación para el nivel de grado y las materias que está enseñando.
- Si el maestro tiene o no un certificado de emergencia o condicional mediante el cual se renunciaron a las calificaciones estatales
- Qué títulos universitarios y de posgrado tiene el maestro, incluidos certificados de posgrado y títulos adicionales, y especialidades o áreas de concentración

★ *Los paraprofesionales del ECSD no brindan instrucción; apoyan a los estudiantes con la instrucción de maestros certificados.*

### **Su derecho a saber: Cualificaciones de los paraprofesionales que instruyen**

Los distritos emplean paraprofesionales para brindar apoyo educativo consistente con la instrucción proporcionada por el maestro o maestros del salón de clases. En las escuelas que operan un programa de asistencia para toda la escuela, todos los paraprofesionales que instruyen deben tener calificaciones especiales. En las escuelas que operan un programa de asistencia específica, los paraprofesionales que instruyen a los estudiantes que reciben ayuda por el programa Título I, Parte A también deben haber obtenido estas mismas calificaciones.

- Haber completado al menos dos años de estudios en una institución o educación superior, o
- Haber obtenido un título de asociado o de educación superior, o
- Cumplir con un alto estándar de calidad ya sea a través de
  - a. La evaluación ETS ParaPro, o
  - b. Un programa de aprendizaje de paraeducadores aprobado por Wisconsin.

★ *La escuela primaria Levi Leonard es una escuela de Título I de asistencia específica. Los paraprofesionales del ECSD no brindan instrucción.*

### **Notificación si el maestro de su hijo no está altamente calificado**

ESEA ordena a las escuelas que envíen avisos a los padres y tutores si su hijo ha sido asignado o ha recibido enseñanza durante más de cuatro semanas consecutivas de un maestro en una materia académica básica que no está altamente calificado.

## **Boleta de calificaciones para cada estudiante**

Usted tiene derecho a saber cómo está progresando su hijo. Las escuelas que operan programas Título I, Parte A deben presentar una boleta de calificaciones para cada estudiante que explique cómo le fue a ese estudiante en la evaluación estatal, al menos, en lectura, lenguaje inglés y matemáticas.

## **Boleta de calificaciones estatal**

La Oficina de Instrucción Pública, la agencia de educación de Wisconsin, publica un boletín de calificaciones estatal en línea. Utilice [este](#) sitio web para encontrar información importante sobre su escuela y distrito, como los resultados de las pruebas estatales, números de inscripción, datos y cifras sobre el maestro de su escuela y mucho más.

Pregúntenos sobre los programas del Título I, Parte A y su derecho a saber.

608-882-3382